



un total de 21,37 ha forestadas, la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, resuelve conceder al beneficiario que se indica, el pago de la prima por costes de mantenimiento y compensatoria por pérdida de renta agraria correspondiente a la solicitud del año 2008 de la ayuda a la forestación en tierras agrícolas en Extremadura, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Apellidos y nombre o razón social: Rafael Morillo Carrasco.

NIF/CIF: 08.663.582-B.

Dirección: Finca "Plaza de Armas", ctra. Valdehornillos, km. 2.

Población: 06410 Santa Amalia (Badajoz).

Expediente n.º: 2005060051.

Ayuda concedida, prima compensatoria 2008:

Importe total: 3.846,60 €.

Ayuda concedida, prima mantenimiento 2008:

Importe total: 6.154,56 €.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 2 de octubre de 2008. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, Fdo.: Eduardo de Orduña Puebla".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 26 de febrero de 2009 sobre notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente n.º 93060138/1 correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrarias, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009080931)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la propuesta de resolución del Servicio de Ayudas Estructurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de



Extremadura, dictada con fecha 22 de septiembre de 2008, recaída en expediente número 93060138/1, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a Jesús José Rodilla Navarro, con NIF n.º 08675836-Y, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Travesía de Rosales, n.º 1, en el municipio de Mérida, de la provincia de Badajoz con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrarias, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 26 de febrero de 2009. El Jefe de Servicio de Infraestructuras Agrarias, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.

A N E X O

“Vista la Solicitud Única presentada, en el expediente n.º 93060138/1 de la ayuda a la forestación de tierras agrarias, campaña 2008, conforme al artículo 51 de la Orden de 28 de enero de 2008, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de entre otras, de la prima al mantenimiento y compensatoria de la Ayuda a la Forestación. De acuerdo con la Resolución de concesión de la ayuda a la forestación y con lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 11 de marzo de 1999, una vez examinada la solicitud y tras la revisión SIGPAC del expediente, se verifica el cumplimiento de los compromisos del programa de forestación de tierras agrarias en las parcelas SIGPAC que constituyen a la fecha actual el expediente de referencia, el Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, propone el pago al beneficiario que se indica de la prima compensatoria por pérdida de renta agraria correspondiente a la solicitud del año 2008 de Ayudas a la Forestación de Tierras Agrarias en Extremadura, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Apellidos y nombre o razón social: Jesús José Rodilla Navarro.

NIF/CIF: 08.675.836-Y.

Dirección: C/ Travesía de Rosales, n.º 1.

Población: 06800 Mérida.

Expediente n.º: 93060138/1.

Ayuda concedida, prima compensatoria 2008:

Importe total: 6.235,40 €.

Se concede un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de esta propuesta para realizar alegaciones, que se dirigirán al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias en la dirección posteriormente indicada y con indicación del número de expediente. La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración mientras no se haya notificado la Resolución de concesión definitiva. Mérida, a 22 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, Fdo.: Fernando Díaz Herrero”.



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 26 de febrero de 2009 sobre notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente n.º 96060301/1 correspondiente a la ayuda a la forestación de tierras agrarias, en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009080932)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la propuesta de resolución del Servicio de Ayudas Estructurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 22 de septiembre de 2008, recaída en expediente número 96060301/1, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo, a Matilde Llera Esteban, con NIF n.º 08773272-Z, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Julia Urdiain Zubelzu, n.º 6 port. 2-2.º F, en el municipio de Badajoz, con relación a la ayuda a la forestación de tierras agrarias, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 26 de febrero de 2009. El Jefe de Servicio de Infraestructuras Agrarias, JOSÉ MARÍA CARRASCO LÓPEZ.

A N E X O

“Vista la Solicitud Única presentada, en el expediente n.º 96060301/1 de la ayuda a la forestación de tierras agrarias, campaña 2008, conforme al artículo 51 de la Orden de 28 de enero de 2008, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de entre otras, de la prima al mantenimiento y compensatoria de la Ayuda a la Forestación. De acuerdo con la Resolución de concesión de la Ayuda a la Forestación y con lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 11 de marzo de 1999, una vez examinada la solicitud y tras la revisión SIGPAC del expediente, se verifica el cumplimiento de los compromisos del programa de forestación de tierras agrarias en las parcelas SIGPAC que constituyen a la fecha actual el expediente referencia, el Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, propone el pago al beneficiario que se indica de la prima compensatoria por pérdida de renta agraria correspondiente a la solicitud del año 2008 de ayudas a la forestación de tierras agrarias en Extremadura, condicionada al cumplimiento íntegro de los compromisos suscritos.

Beneficiario:

Apellidos y nombre o razón social: Matilde Llera Esteban.